CONTRATO ID 356.574
ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

Entre INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI), domiciliada en Avda. José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Subsistencia del Ejercito), República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, la Sra. Ana María Allen Davalos, con Cédula de Identidad N° 380.431, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ, domiciliada en Anastacio Rivera N° 8856, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Fátima Rocio Molinas Alvarez, con Cédula de Identidad N° 3.585.934, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.574.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 07, convocado por *la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Paraguayo del Indígena*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 449/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Lic. Ana María Allen Dávalos
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

London Bussiness Bag
de Fátima R. Molinas A.
RUC: 3585934-2
Cel.: 0971 669 929

Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Almohadilla para tinta Color Azul	STAMP PAD	CHINA	UNIDAD	30	6.950	208.500
2	2	Bibliorato lomo ancho plastificado	ALAMO	NACION	UNIDAD	500	7.595	3.797.500
3	3	Bolígrafo común Color azul	COMPACTOR	CHINA	UNIDAD	500	991	495.500
4	4	Bolígrafo común Color Negro	COMPACTOR	CHINA	UNIDAD	300	991	297.300
5	5	Bolígrafo Retráctil, Tinta Azul	PARKER	USA	UNIDAD	40	125.250	5.010.000
6	6	Carpeta archivadora corrugada	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	100	6.000	600.000
7	7	Carpeta de cartulina plastificada tamaño oficio en varios colores (Negro, Rojo, Verde, Amarillo, Azul)	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	500	1.175	587.500
8	8	Cinta adhesiva p/ embalaje	COSMOS	CHINA	UNIDAD	40	6.000	240.000
9	9	Cinta adhesiva grande, para EMBALAJE 100 mts largo x 5 cm ancho. Color marrón	MTS	BRASIL	UNIDAD	30	8.355	250.650
10	10	Clips chicos Metalico triangular N° 3	SQUAR	CHINA	UNIDAD	100	2.015	201.500
11	11	Fastener o corchete pequeño	ACC	CHINA	UNIDAD	60	8.395	503.700

London Bussiness Bag
de Fátima R. Molinas A.
RUC: 3585934-2
Cel.: 0971 669 929

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Lic. Ana María Allen Dávalos
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

12	12	Cuadernillo de 100 hojas	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	80	9.250	740.000
13	13	Cuaderno Universitario x 100 hojas	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	60	11.000	660.000
14	14	Gomitas para billetes	MBG	CHINA	UNIDAD	10	6.000	60.000
15	15	Lápiz de papel común (de grafito)	H-TONE	CHINA	UNIDAD	120	670	80.400
16	16	Libro de Acta de 100 hojas	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	50	17.780	889.000
17	17	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	FABER CASTELL	BRASIL	UNIDAD	32	3.500	112.000
18	18	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	FABER CASTELL	BRASIL	UNIDAD	32	3.500	112.000
19	19	Marcador permanente o indeleble punta fina	MUNIX	CHINA	UNIDAD	5	22.500	112.500
20	20	Marcador permanente o indeleble punta fina	MUNIX	CHINA	UNIDAD	5	22.500	112.500
21	21	Perforadora para 20 hojas	MUNIX	CHINA	UNIDAD	50	18.000	900.000
22	22	Plancheta	ACRIMET	CHINA	UNIDAD	50	14.500	725.000
23	23	Presilladora mediana	MUNIX	CHINA	UNIDAD	90	9.900	891.000

London Bussiness Bag
de Fátima R. Molinas A.
RUC: 3585934-2

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Ana María Allen Dávalos
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

24	24	Sacapuntas de metal	ALAMO	CHINA	UNIDAD	100	1.470	147.000
25	25	Sello numerador automático (Foliador)	TOSCA	CHINA	UNIDAD	5	130.009	650.045
26	26	Señaladores de plástico, tipo banderitas	H-TONE	CHINA	UNIDAD	100	3.150	315.000
27	27	Sobre de plástico, tamaño oficio con broche horizontal	SABONIS	CHINA	UNIDAD	50	4.700	235.000
28	28	Sobre de plástico, tamaño oficio con broche vertical	SABONIS	CHINA	UNIDAD	50	4.700	235.000
29	29	Tijera de oficina mediana	ALAMO	CHINA	UNIDAD	56	4.900	274.400
30	30	Tinta p/ almohadilla color azul - 25 ml.	MOSPA	CHINA	UNIDAD	15	2.850	42.750
31	31	Tinta p/ almohadilla color negro - 25 ml.	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	5	2.850	14.250

Total: *19.499.995*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Diecinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. José Artigas c/ Tte. Cusmanich (Subsistencia del Ejército), Dpto. de Compras y Suministros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Carlos Jorge Rodríguez Zarza.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Ana María Allen Dávalos
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

London Bussiness Bag
de Fátima R. Molinas A.
RUC: 3585934-2
Cel.: 0971 669 929

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día dieciocho mes Setiembre y año 2019.

Firmado por **Sra. Fátima Rocio Molinas Alvarez**
LONDON BUSSINESS BAG
Proveedor

London Bussiness Bag
de Fátima R. Molinas A.
RUC: 3585934-2
Cel.: 0971 669 929

Firmado por **Sra. Ana María Allen Dávalos**
Presidenta – INDI
Contratante

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA *